

# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

D	5 - A	_
Reg	iietr/	п
1,00	li S Li V	u

Presentación realizada el	a las
Expediente/Referencia (nº registro asigna	ndo):
Código Seguro de Verificación:	

#### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante

#### **NEGATIVA**

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Página 1 PADRE

Primer declarante y cónyug	e, en caso de ma	trimonio no separa	do legalmente		
Primer declarante					
(01) NIF			deeder en ter	Hombre 05 H	
(02) Primerapellido GALLEGO			Estado civil (el 31-12-2015) Soltero/a Casa	do/a Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente
(03) Segundo apellido MORALES					
(04) Nombre ANGEL JAVIER			Fecha de nacimiento		(10)
Importante: los contribuyentes que tengan la o cambiado de domicilio habitual, deberán comun			Grado de discapacidad. Clav		(1)
037) de modificación de datos.  Domicilio habitual actual del primer declarante			Cambio de domicilio. Si ha can	nbiado de domicilio, consigne u	na 'X' (13)
	ore de la Via Pública				
17) Tipo de numeración 18) Número de casa	(19) Calificador del número	20) Bioque	21) Portal 22) Escal.	23) Planta	(24) Puerta
25 Datos complementarios del domicilio (27) Código Postal (28) Nombre del M	unio inio.	(26)	Localidad / Población (si es distinta del municipio)		
29 Provincia	(30) Teléf.fijo	31	Teléf. móvil	32) N.º de FAX	
Si el domicilio está situado en el extranjero:					
(35) Domicilio / Address		F	\		
(36) Datos complementanos del domicilio	(39) Cödigo l	Postal	Población / Gudad 40) Provincia / Región / Estado		
41) País 42 Código País	(43) Telef.fijo	(44		45) N.º de FAX	
Datos adicionales de la vivienda en la que el prime en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un n					
	e participación, en caso de		Situación (clave)	Referencia catastr	
50 1 Primer declarante		Cónyuge: 52 50,00		<u>(54)</u>	_
50 1 Primer declarante 50 1 Primer declarante	> 55.55	Cányuge: 52 50,00 Cányuge: 52 50,00		(54) (54)	_
(50) Primer declarante	7=3	Cónyuge: (52)	53	(54)	_
(50) Primer declarante:	<u></u>	Cónyuge: (52)	(53) (53) (53)	(54)	
50) Primer declarante.	(51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)	
(50) Primer declarante.	(51)	Cányuge: (52)	(53) (53)	(54) (54)	
			NIE sossimo Niveren de	(59)	
Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF				89	
Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge s	on obligatorios en caso de n	natrimonio no separado legalm	ente)		
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de (si es distinto del domicilio del primer declarante					
(15) Tipo de Via (16) Nomi	ore de la Via Pública				
17 Tipo de 18 Número de casa	19 Calificador del número	20) Bioque	21) Portal 22) Escal.	23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio		(26)	Localidad / Población (si es disfinta del municipio)		
(27) Código Postal (28) Nombre del M (29) Provincia	unicipio (30) Teléf.fijo	24	Telét mövi	(32) N.º de FAX	
	(30) Team.np	[9]	y race more	(32) 11- W	
Si el domicilio está situado en el extranjero:  (35) Domicilio /Address					
36 Datos complementarios del domicilio		37	Población / Ciudad		
(38) e-mail (41) País (42) Código País	39 Código (ZP)		(40) Provincia / Región / Estado	VAE NA CENT	
(41) País (42) Codigo País	(43) Teléf. fijo	(44	Telüf. mövil	45) N.º de FAX	
Representante					
(75) NIF (76) 2	pellidos y nombre razón social				
Fecha de la declaración					
En		a	de	de	

Ejercicio		Apellidos y nombre		Dágina 2
2015	Primer declarante	GALLEGO MORA	ALES, ANGEL JAVIER	Página 2
$\bigcirc$	Situación famil			
	Situacion famili	lai		
Hijos	y descendientes i	menores de 25 años o personas con d	liscapacidad que conviven con el/	los contribuyente/s
			Fecha de	Fecha de adopción o Discapacidad Vinculación Otras
	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por e	ste orden) nacimiento	de acogimiento per- manente o preadoptivo (clave) (*) situaciones
1.0				84) 85) 86)
2.0				(84) (85) (86)
3.°				84 85 86
4.0				(84) (85) (86)
5.°				84 85 86
6.º				84 85 86
7.º				84 85 86
8.0				84 85 86
9.0				85 86
10.0				84 85 86
11.0				84 85 86
12.°				84 85 86
				rv. de orden Fecha de fallecimiento
		ntes hubiera fallecido en el año 2015, indique el núme	ero de orden con el que figura relacionado y la fe	chade (87) (88)
fallecimi Sólosi h		ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos de	el atm amaeritar	(87) (88)
5515 SE FI	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por e		
56		(57)		tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla (58)
_				The street control of the control of
relacion:	os de la declaración conjun lados con los NIF:	ita los hijos 1, 2, 3 y 4 son los	,,	y, respectivamente.
Ascer	ndientes mayores d	e 65 años o personas con discapacidad o	que conviven con el·los contribuyen	te/s al menos la mitad del período impositivo
	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por	este orden) Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave) Vinculación Convivencia
(90		(91)	(92)	93 94 95
(90	)	(9)	(92)	93 (94) (95)
90		(91)	92) 92) 92)	93 94 95 93 94 95
90		(91)	(92)	93 94 95
				NIF Fecha de fallecimiento
0: -1	a da las accordinates bubi	innofellacida en el ella 2015, indicus en NIE uta fachacida	do follociosionio	(96) (97)
Sialguno	o de los ascendientes hubi	iera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha	de fallecimiento	1 <del>×                                   </del>
I				[ (96)   (97)
				(96)
	Devengo			(96) [97)
0	Devengo			
Atención	n: este apartado únicamente se o	cumplimentară en las declaraciones individuales de contribuyente		de diciembre. Día Mes Año
Atención	n: este apartado únicamente se o	cumplimentară en las declaraciones individuales de contribuyente: o impositivo		de diciembre. Día Mes Año
Atención	n: este apertado únicamente se o de finalización del período	o impositivo		de diciembre. Día Mes Año
Atención	n: este apartado únicamente se o	o impositivo		de diciembre. Día Mes Año
Atención Fecha d	este apartado únicamente se o de finalización del período Opción de tribu	utación		de diciembre. Dia Mes Año
Atención Fecha d	este apartado únicamente se o de finalización del período Opción de tribu	o impositivo		de diciembre. Dia Mes Año
Atención Fecha d	este apertado únicamente se o de finalización del período Opción de tribu	utación		de diciembre. Día Mes Año
Atención Fecha d	este apertado únicamente se o de finalización del período Opción de tribu	utación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)		de diciembre. Dia Mes Año
Atención Fecha d	Opción de tribu	utación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)	una unidad familiar.	de diciembre. Dia Mes Año
Atención Fecha d	Opción de tribu	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en	una unidad familiar.	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X
Atención Fecha d Indique Atención	Opción de tributación e la opción de tributación e: solamente podrán optar por el  Comunidad o C	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en	una unidad familiar. n el ejercicio 2015	de diciembre.  Día Mes Año  100  Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención	Opción de tributación del periode la opción de tributación de tributación de comunidad o Comunidad Autónon de la Comunidad Aut	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en: Ciudad Autónoma de residencia en na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la	una unidad familiar. n el ejercicio 2015	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X
Atención Fecha d Indique Atención	Opción de tributación del periode la opción de tributación de tributación de comunidad o Comunidad Autónon de la Comunidad Aut	utación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en Ciudad Autónoma de residencia en	una unidad familiar. n el ejercicio 2015	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X
Atención Fecha d Indique Atención Clave d	Opción de tributación del periode la opción de tributación de tributación de comunidad o Comunidad Autónon Asignación tributación tributación de la Comunidad Autónon de la Co	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en: Ciudad Autónoma de residencia en na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Atención	Opción de tributación del período de finalización del período de tributación de tributación de solamente podrán optar por el Comunidad o Comunidad Autónom Asignación tributación de la Comunidad Autónom de la Comunidad Autó	utación  elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjuntatos contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de inte	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X  102  103 01
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Atención	Opción de tributación del período de finalización del período de tributación de tributación de solamente podrán optar por el Comunidad o Comunidad Autónom Asignación tributación de la Comunidad Autónom de la Comunidad Autó	utación  elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101) X  102  103 01
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Atención	Comunidad Autónon  Asignación es independe  Asignación es independe  Esta asignación es independe  a que se destine un 0,7 po	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica  erte y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  més general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101 X  102  103 01
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si de ses	Comunidad of Comunidad Autónor Asignación de Independente a que se destine un 0,7 por Asignación de Comunidad of Comunidad of Comunidad Autónor Comunidad Au	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica  erte y compatible con la asignación tributaria a actividades de inter  r 100 de la cuota integra al sostenimiento económico  cantidades a actividades de interé	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101 X  102  103 01
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si de ses	Comunidad of Comunidad Autónor Asignación de Independente a que se destine un 0,7 por Asignación de Comunidad of Comunidad of Comunidad Autónor Comunidad Au	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica  erte y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual  Tributación conjunta  101 X  102  103 01
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si deses	Comunidad o Comunidad Autónor  Asignación de Independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independentes el comunidad o Comunidad Autónor	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  outaria a la Iglesia Católica  erte y compatible con la asignación tributaria a actividades de inter  r 100 de la cuota integra al sostenimiento económico  cantidades a actividades de interé	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  més general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de int	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si deses	Comunidad o Comunidad Autónor  Asignación de Independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independentes el comunidad o Comunidad Autónor	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  Ciudad Autónoma de Autonomía en la  Dutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  més general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de int	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si deses	Comunidad o Comunidad Autónor  Asignación de Independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independente se el comunidad o Comunidad Autónor  Asignación es independentes el comunidad o Comunidad Autónor	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contributados de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interécente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica cantidades a actividades de interécente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  més general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de int	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Atención Si deses	Comunidad of tributación de la Comunidad Autónon  Asignación de Independida que se destine un 0,7 por Declaración co	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  Ciudad Autónoma de residencia en  Dutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interé  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  emplementaria	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  res general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de interés no una "X" esta c  esta general consideradas de interés social.  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC)	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Atención Si deses Si la dece o si se to	ceste apartado únicamente se o de finalización del período Doción de tributación de la opción de tributación de solamente podrán optar por de Comunidad o Comunidad Autónom Asignación es independe a que se destine un 0,7 por Declaración complementaria e rata de una declaración e de una declaración complementaria e rata de una declaración e de una declaració	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  Dutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interé  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  entere y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  emplementaria  está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  entere y compatible con la  está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  entere y	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de interés social.  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (Bo	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si deses Si la deses si se tresta cas	Comunidad o Comunidad Autónor Asignación es independo a que se destine un 0,7 por Declaración complementaria entra de una declaración cosilla	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en como de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interé ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica cantidades a actividades de interé ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en emplementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimies emplementaria presentada en cumplimiento de lo disputente emplementaria presentada en cumplimiento de lo disputente en control de la cuota integra a las actividades previstas en emplementaria presentada en cumplimiento de lo disputente en control de la cuota integra a la complimiento de lo disputente en cumplimiento de lo disputente en cumplimiento de lo disputente en control de la cuota integra a la control de la cuota integra de la cuota int	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de interés social.  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC)  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave di Atención Si deser Si deser Si la dec osi se tresta cas Si la dec	Comunidad o Comunidad Autónor Asignación es independo a que se destine un 0,7 por Declaración complementaria enta de una declaración complementaria da rata de una declaración complementaria caración complementaria da caración complementa	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contributados de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interesente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  In 100 de la cuota integra a las actividades previstas en emplementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiente emplementaria presentada en cumplimiento de lo dispuestá motivada por haberse producido alguna de las circestá motivada por haberse producido alguna de las circesta de la c	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de interés social.  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (Bú	Tributación individual
Atención Fecha d  Indique Atención Clave d  Clave d  Atención Si deses Si la dec o si se ti esta cas Si la dec impuest	Comunidad o Comunidad Autónor Asignación es independe a que se destine un 0,7 por Declaración es independe a que se destine un 0,7 por Declaración complementaria de una declaración complementaria da ración complementaria da como como complementaria da como como como como como como como com	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  Ciudad Autónoma de residencia en  Dutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  mplementaria  está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  está motivada por haberse producido alguna de las cir  72.2 y disposición adicional vigésimo s'eptima de la Legia	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  mis general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de junio (BC  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la  rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	Tributación individual
Atención Fecha d Indique Atención Clave d Clave d Atención Si deses Si la dec o si se ti esta cas Si la dec impuest Si de la	Comunidad o Comunidad Autónor Asignación es independe a que se destine un 0,7 por Declaración es independe a que se destine un 0,7 por Declaración complementaria de una declaración complementaria da comunidad se una declaración complementaria do comunidad complementaria do comunidad complementaria do comunidad complementaria do comunidad complementaria do complementaria	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contribuyentes integrados en contributados de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interesente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  In 100 de la cuota integra a las actividades previstas en emplementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimiente emplementaria presentada en cumplimiento de lo dispuestá motivada por haberse producido alguna de las circestá motivada por haberse producido alguna de las circesta de la c	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  més general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  és general consideradas de interés social.  n el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla da en la declaración anterior y dicha devolución	Tributación individual 101 X Tributación conjunta 102  8015 103 01  Serés social  DE del 29), marque con una "X" esta casilla.  Ila declaración anterior del ejercicio 2015 Ley del Impuesto, marque con una "X" 121  5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del 122  no hubiera sido todavia efectuada por la 100
Atención Fecha d  Indique Atención Clave di  Atención Si deses Si la deses	Comunidad o Comunidad Autónom  Asignación de Independente a comunidad o Comunidad Autónom  Esta asignación es independente a que se destine un 0,7 por  Declaración complementaria de una declaración complementaria de una declaración complementaria de comunidad se complementaria de comunidad complementaria de comunidad complementaria de comunidad complementaria de comunidad complementaria de complementaria, indiquelo mano	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  Ciudad Autónoma de residencia en  Dutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica  r 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  mplementaria  está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  está motivada por haberse producido alguna de las cir  72.2 y disposición adicional vigésimo s'eptima de la Legia resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitac.	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  inis general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  es general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  es general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla da en la declaración anterior y dicha devolución marque ninguna de las casillas [120], [121], [12	Tributación individual
Atención Fecha d  Indique Atención Clave di  Atención Si deses Si la dec o si se ti esta cas Si la dec la medica Si de la Agencia Si la dec a medica	Comunidad o Comunidad Autónom  Esta asignación es independe a que se destine un 0,7 por  Declaración complementaria esta de una declaración complementaria a Tributaria, indiquelo marcida que se obtengan, de acidaración complementaria o da que se obtengan	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en la ciudad Autónoma de residencia en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de inter a 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o cantidades a actividades de interes y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  Todo de la cuota integra a las actividades previstas en entendimentaria presentada en cumplimiento de lo dispuenta integra a la católica de la cuota integra a de la cumplimiento de lo dispuenta motivada por haberse producido alguna de las cir 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la cir resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitar ando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no está motivada por el traslado de residencia a otro Esta uerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artíco	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta consideradas de interés social.  en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC)  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla da en la declaración anterior y dicha devolución marque ninguna de las casillas [120], [121], [12 ado miembro de la Unión Europea y el contribuyo ado 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla del miembro de la Unión Europea y el contribuyo ado 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una su con una su con una con	Tributación individual 101 X Tributación conjunta 102  2015 103 01  Erés social  DE del 29), marque con una "X" esta casilla.  De del 29), marque con una "X" esta casilla.  De del 29), marque con una "X" esta casilla.  De del 29), marque con una "X" (12)  Esta casilla (12)
Atención Fecha d  Indique Atención Clave d  Clave d  Atención Si deses Si la dec o si se ti esta cas Si la dec impuest Si de la Agencia Si la dec a medic Si la dec a medic Si la dec a medic Si la dec	Comunidad o Comunidad Autónom  Esta asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Caración complementaria esta que se destine un 0,7 por  Declaración complementaria esta que se destine un 0,7 por  Comunidad o Comunidad Autónom  Asignación es independe a que se destine un 0,7 por  Caración complementaria esta de una declaración complementaria esta que se obtengan, de ao colaración complementaria esta que se obtengan de acolaración complementaria esta que se obtengan de acolaración comp	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en  Ciudad Autónoma de residencia en  na o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la  cutaria a la Iglesia Católica  ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de integra 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o  cantidades a actividades de interé  ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. In 100 de la cuota integra a las actividades previstas en  emplementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimie  implementaria presentada en cumplimiento de lo dispu- está motivada por haberse producido alguna de las cir 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Legia resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitar  ando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no  está motivada por el traslado de residencia a otro Esta	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rés general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta consideradas de interés social.  en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BC)  entos del trabajo después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla da en la declaración anterior y dicha devolución marque ninguna de las casillas [120], [121], [12 ado miembro de la Unión Europea y el contribuyo ado 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla del miembro de la Unión Europea y el contribuyo ado 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una su con una su con una con	Tributación individual
Atención Fecha d  Indique Atención Clave d  Clave d  Atención Si deses Si la dec esta cas Si la dec a medic Si de la Agencia Si de la Agencia Si la dec esta cas	Comunidad o Comunidad Autónom  Esta asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Comunidad o Comunidad Autónom  Esta asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Comunidad o Comunidad Autónom  Asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Comunidad Autónom  Comunidad Autónom  Asignación es independe  a que se destine un 0,7 por  Comunidad Autónom  C	elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en la ciudad Autónoma de residencia en la coutaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a actividades de inter a 100 de la cuota integra al sostenimiento económico o cantidades a actividades de interes y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica ente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  Todo de la cuota integra a las actividades previstas en entendimentaria presentada en cumplimiento de lo dispuenta integra a la católica de la cuota integra a de la cumplimiento de lo dispuenta motivada por haberse producido alguna de las cir 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la cir resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitar ando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no está motivada por el traslado de residencia a otro Esta uerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artíco	una unidad familiar.  n el ejercicio 2015  que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2  rela general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  esta general consideradas de interés social.  de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta c  en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (Bó  en la declaración después de la presentación de uesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la rounstancias previstas en los artículos 41.5, 42.6 y del Impuesto, marque con una "X" esta casilla da en la declaración anterior y dicha devolución marque ninguna de las casillas [120], [121], [12 do miembro de la Unión Europea y el contribuye ulo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una cunstancias previstas en el artículo 95 bis de la constancias previstas en el artículo 95 bis de la	de diciembre.  Dia Mes Año  100  Tributación individual

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Rendimientos del trabajo	
Retribuciones dinerarias	88.946,63 001
Valoración retribución en especie	925,69 002
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	925,69 005
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	89.872,32 010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.205,98 011
Cuotas satisfechas a sindicatos	133,20 012
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	87.533,14 015
Otros gastos deducibles	2.000,00 016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	85.533,14 019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	
Rendimientos del capital mobiliario	
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	8,71 023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	8,71 033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	8,71 035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	8,71 037
Base imponible general y base imponible del ahorro	
INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL A	AHORRO
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	8,71 372
BASE IMPONIBLE GENERAL	
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	85.533,14 377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	85.533,14 380
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	8,71 395
Reducciones de la base imponible	
REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL	
Régimen general	
Aportación / Contribución 1	
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE 400
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2015	2.000,00 403
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	2.000,00 405
Total con derecho a reducción	2.000,00 406
Base liquidable general y base liquidable del ahorro	
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	2.000,00 429
Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	435
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	
Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	8,71 445
Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares	5.550,00 455
	0.000,00
Mínimo contribuyente. Importe estatal	
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico	
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal	5.550,00 456
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico	5.550,00 456 2.550,00 457
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464 8.100,00 465
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464 8.100,00 465 0,00 466
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464 8.100,00 465 0,00 466
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464 8.100,00 465 0,00 466 8.100,00 467
Mínimo contribuyente. Importe estatal  Mínimo contribuyente. Importe autonómico  Mínimo por descendientes. Importe estatal  Mínimo por descendientes. Importe autonómico  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal  Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico  Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	5.550,00 456 2.550,00 457 2.550,00 458 8.100,00 463 8.100,00 464 8.100,00 465 0,00 466 8.100,00 467

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general  Tipo medio estatal  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro  Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica  Cuota integra estatal (477)+(484)]  Cuota integra estatal (477)+(485)]  Deducciones  Adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual, parte autonómica  Por enversión en vivienda habitual, parte autonómica  Por constitucación del préstamo hipotecario  Por constitucación del préstamo hipotecario  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  Determinación de cuotas liquidas y resultados  Cuota liquida estatal (1490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota liquida autonómica incrementada (1615)-(517)+(518)-(519)+(529)-(529)-(509)-(511)]  Cuota liquida estatal (1490-1492)-(498)-(498)-(498)-(498)-(509)-(502)-(504)-(508)-(509)-(509)-(511)]  Por rendimientos del tabajo	972,00  13.518,21  14.016,60  16,18  16,77  0,83  0,87  0,87  0,87  9,52  9,98  13.519,04  14.017,47  3.424,39  256,83
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable general  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen  Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen  Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro  Tipo medio estatal  Tipo medio autonómica (477)+(484)]  Cuota integra estatal (476)+(484)]  Cuota integra estatal (476)+(484)]  Cuota integra estatal (477)+(485)]  Deducciones  Adquisición de la vivienda habitual, Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por dei importe total del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  Cuota liquida estatal incermentada (1516)+(527)+(499)-(501)-(503)-(507)-(509)-(507)-(509)-(510)]  Cuota liquida estatal incermentada (1516)+(527)+(529)-(504)-(506)-(508)-(508)-(511)]  Cuota liquida autonómica incrementada (1516)+(527)+(529)-(530)-(531)]  RETERNICIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTANDO DE LA DECLARACIÓN  Cuota liquida autonómica (1524)-(544)]	13.518,21  14.016,60  16,18  16,77  0,83  0,87  0,83  0,87  9,52  9,98  13.519,04  14.017,47  3.424,39  256,83  256,83  256,83  256,83  24/12/1997
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio autonómica Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio autonómica Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra autonómica [(477)+(485)]  Peduciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción evivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual Por inversión en vivienda habitual Por procentaje del importe total del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donaltivos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  Determinación de cuotas liquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota liquida estatal incrementada ([515)+(517)+(518)+(519)+(500)+(500)-(509)-(508)-(508)-(511)] Cuota liquida autonómica incrementada ([515)+(517)+(518)+(519)+(520)] Cuota liquida autonómica lotal ([525)+(528)] Cuota resultante de la autoliquidación ([527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETEINCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trab ajo Por rendimientos del trab ajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTANDO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial ([532)-(544)]	14.016,60 16,18 16,77 0,83 0,87 0,87 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83
Tipo medio autonómico Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota integra estatal ((476)+(484)) Cuota integra autonómica ((477)+(485))  Peducciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de dic. Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  Cuota liquida autonómica ((491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(503)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota liquida autonómica incrementada ((515)-(517)-(518)-(519)-(520)) Cuota liquida estatal incrementada ((515)-(517)-(518)-(519)-(520)) Cuota liquida estatal incrementada ((516)-(521)-(528)-(529)-(530)-(531)) RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)) RESULTANDO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial ((532)-(544))	16,18 16,77 0,83 0,87 0,87 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83
Tipo medio autonómico Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio autonómico Cuota integra estatal ((476)+(484)) Cuota integra estatal ((476)+(484)) Cuota integra autonómica ((477)+(485))  Poducciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por constitución de la préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  Cuota liquida estatal incrementada ((516)+(497)+(499)-(501)+(503)-(505)-(507)-(509)-(510)) Cuota liquida autonómica ((491)-(493), (496)-(498), (500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota liquida autonómica incrementada ((516)+(521)+(522)+(523)+(524)] Cuota resultante de la autoliquidación ((527)-(528)-(529)-(530)-(531)) RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	16,77 0,83 0,87 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio estatal Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra estatal ((476)+(485)]  Deducciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal  Determinación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota liquida estatal incrementada (5(15)+(517)+(518)+(519)+(520)) Cuota liquida estatal incrementada (5(15)+(517)+(518)+(519)+(520)) Cuota liquida estatal incrementada (5(15)+(521)+(522)+(523)+(524)] CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLICUIDIDACIÓN Cuota resultante de la autoliquidación (527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del (533) a (543)]	0,83 0,87 0,83 0,87 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio autonómica Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra estatal [(477)+(485)]  **Poducciones**  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por contaje del importe total del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  **Por donativos, parte autonómica  **Por donativos, parte autonómica (491)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(501)] Cuota líquida estatal incrementada [(515)-(517)-(518)-(52)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota líquida autonómica incrementada [(515)-(517)-(518)-(52)-(529)-(524)] Cuota líquida autonómica incrementada [(515)-(517)-(518)-(52)-(529)-(530)-(503	0,87 0,83 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra autonómica [(477)+(485)]  educciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducc.por adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas liquidas y resultados CUOTAS LíQUIDAS Cuota liquida estatal (491)-(493)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota liquida estatal incrementada ([515)-(517)+(518)-(519)+(520)] Cuota liquida autonómica incrementada ([515)-(517)+(518)-(519)+(520)] Cuota liquida incrementada ([515)-(525)-(526)] Cuota resultante de la autoliquidación ([627)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta (suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial ([632)-(544)]	0,83 0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro Tipo medio estatal Tipo medio autonómico Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra autonómica [(477)+(485)]  educciones Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual  № de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(507)-(509)-(510)] Cuota líquida estatal incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(526)] Cuota RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	0,87 9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Tipo medio autonómico Cuota íntegra estatal [(476)+(484)] Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]  educciones Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eleteminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(503)-(507)-(509)-(511)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(503)-(507)-(508)-(511)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(503)-(507)-(508)-(511)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-	9,52 9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Tipo medio autonómico  Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]  Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]  educciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción  Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(497)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(523)+(524)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada tal [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	9,98 13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Cuota integra estatal [(476)+(484)] Cuota integra autonómica [(477)+(485)]  educciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción  Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal ((490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(529)]  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	13.519,04 14.017,47 3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
educciones  Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por de de adquisición vivienda habitual Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic. Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica eterminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota liquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(509)-(510)] Cuota liquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota liquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)] Cuota liquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLICUIDACIÓN Cuota liquida incrementada total [(525)+(526)] Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 256,83
Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual Por inversión en vivienda habitual Por inversión del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota líquida estatal incrementada [(516)+(517)+(518)+(519)+(520)] Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	3.424,39 256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción  Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducc. por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(507)-(509)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal  Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(501)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	256,83 256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica  Por inversión en vivienda habitual, parte estatal  Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica  Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	256,83 256,83 256,83 24/12/1997
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con limite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)] Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	256,83 256,83 24/12/1997
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica Fecha de adquisición vivienda habitual Nº de identificación del préstamo hipotecario Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados CUOTAS LÍQUIDAS Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)] Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)] Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)] Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)] CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)] Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)] RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)] RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	256,83 [ 24/12/1997 [
Fecha de adquisición vivienda habitual  Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(508)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(527)-(528)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	24/12/1997 [
Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
Nº de identificación del préstamo hipotecario  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda  Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción  Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable  Por donativos, parte estatal  Por donativos, parte autonómica  Sterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	100.00
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic Importe con derecho a deducción Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota liquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota liquida autonómica [(491)-(493)-(498)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota liquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota liquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	100.00
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  sterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
Por donativos, parte estatal Por donativos, parte autonómica  sterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	3.720,00
Por donativos, parte autonómica  sterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	1.152,75
eterminación de cuotas líquidas y resultados  CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	576,38
CUOTAS LÍQUIDAS  Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	576,38
Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]  Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(504)-(504)-(506)-(508)-(511)]  Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]  Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	12.685,83
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	13.184,26
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]  CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	12.685,83
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN  Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]  Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	13.184,26
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]  RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA  Por rendimientos del trabajo  Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	25.870,09
Por rendimientos del trabajo Por rendimientos del capital mobiliario Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN Cuota diferencial [(532)-(544)]	25.870,09
Por rendimientos del capital mobiliario  Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]  RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	21.367,73
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN  Cuota diferencial [(532)-(544)]	1,68
Cuota diferencial [(532)-(544)]	21.369,41
Described a 1/5 A53 (5 A63) (5 A73 (5 573 (5 573 (5 563 ) 4 573 ) (5 73) (5 73) (5 73) (5 73) (5 73) (5 73)	[
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	4.500,68
nporte del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	
Cuota líquida autonómica incrementada	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.500,68
	4.500,68 [ 13.184,26 [
olicitud de suspensión del ingreso del cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge	4.500,68
Importe del resultado de su declaración cuya suspensión se solicita	4.500,68 [ 13.184,26 [ 13.184,26 [
Resto del resultado del procedimiento de suspensión entre cónyuges	4.500,68 13.184,26 13.184,26 4.500,68
educciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía	4.500,68 [ 13.184,26 [ 13.184,26 [

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2015 Documento de ingreso o devolución

Modelo 100

nte (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA							
Primer declarante	NIF				Número j	ustificante:		
Δ.								
	NIF		1.er Apellido		2.º Apellido		Nombre	
	_		GALLEGO	[[	MORALES		ANGEL JAVIER	3
$\geq$								=
Cón - yuge								
de la	Base liquidable sometida a gra 440	vamen	Base liquidable del ahomo  445 8,71  Cuota liquida autonómica	]	Cuota integra est	atal 519,04	Cuota integra au	4.017,47
Resumen de la de claración (2)	Resultado a ingresar o Importante: si la carrid	2.685,83 a devolver (casi ad consignada er	516 13.184,26 illa [595] o casilla [610] de la declaración) n la casilla [610] ha sido determinada como o	onsecuen	cia de la cumplimentación del a	apartado Q de la de		0,00
	(Solicitud de suspensión	n del ingreso de u	n cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al co	bro de la	devolución), indíquelo marcano	do con una "X" esta	casila	[7  X ]
Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.  Resultado de la declaración complementaria							
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	indique a continuación, desea o no fraccionar importe que vaya a ing 100 si fracciona el pago NO FRACCIONA el Si FRACCIONA el Ingreso efectuado a colaboración en la ri Tributaria de autoliqui Importe (de la totalidad Forma de pago En caso de adeudo en	marcando con u el pago en dos gresar: la totalidado en dos plazos. el pago	illa [610] es una cantidad positiva, una "X" la casilla correspondiente, si plazos y consigne en la casilla I, el d, si no fracciona el pago, o el 60 por	Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fracciona marcando con una "X" la ca pago del 2.º plazo en Entida NO DOMICILIA el pago del Si DOMICILIA el pago del Si opta por domiciliar el pen la casilla I <sub>2</sub> el importe del bancaria" los datos de la ca	asilla correspondier ad colaboradora. al 2.º plazo 2.º plazo en Entida pago del 2.º plazo e dicho plazo y cur uenta en la que des	en Entidad colaboradora nplimente en el apartado see domiciliar el pago.	ar el 2 3
Devolución (6)			cargado el importe de este pago. 610] es una cantidad negativa, indique si s	olicita dev	olución o renuncia a ella:			
ciò	Devolución:					Importe:	D	
nlo/	Devolution.					importe.		
De l	Importante: si sdicita la da	valución, consigne en	el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de	la cuenta e	n la que desea recibir la transferencia	a bancaria.		
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad collaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.  Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.  Número de cuenta (IBAN)						-	

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2015

Modelo 100

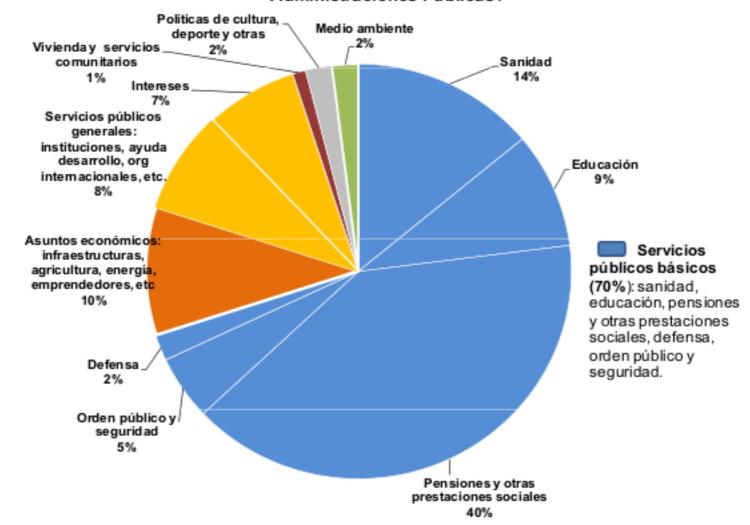
#### INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

#### ¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx